



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba,

28 DIC 2017

Expte Ref 0051328/2017

VISTO:

El Área de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Sociales eleva informe sobre la vacancia del cargo docente de la asignatura Psicología y Trabajo Social de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social por la jubilación de la docente titular Licenciada Rosa Giordano; y

CONSIDERANDO:

La Resolución del HCC 261/2017 – 319/2017 y Decanal 826/2017.

Que corresponde prorrogar las designaciones y licencias hasta el 31/03/2018.

Lo dispuesto por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 725/2016 Artículos 1, 2 y particularmente el Artículo 3.

POR ELLO:

**LA DECANA NORMALIZADORA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en el cargo por concurso de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva (C.110) que posee en la asignatura de Psicología y Trabajo Social que se dicta en el primer nivel de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social FCS, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2018, conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. a) Cap. II Resolución HCS 1222/14, a la docente Silvia Beatríz Fuentes (Legajo 41563).

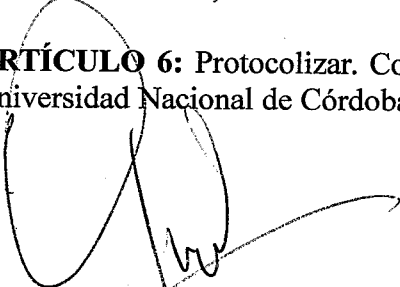
ARTÍCULO 2: Designar interinamente en reemplazo de Silvia Beatríz Fuentes, en un cargo de interino de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva (C.110) en la asignatura de Psicología y Trabajo Social que se dicta en el primer nivel de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social FCS, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2018– o antes si la docente S. B. Fuentes se reintegrase a sus funciones, a la docente Vanessa Carla Videla (Legajo 41421).

ARTÍCULO 3: Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en el cargo interino de Profesor Asistente dedicación Simple (C.115) que posee en la asignatura de Psicología y Trabajo Social que se dicta en el primer nivel de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social FCS, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2018, conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. a) Cap. II Resolución HCS 1222/14, a la docente Vanessa Carla Videla (Legajo 41421).

ARTÍCULO 4: Designar interinamente en reemplazo de Vanessa Carla Videla, en un cargo de interino de Profesor Asistente dedicación Simple (C.115) en la asignatura de Psicología y Trabajo Social que se dicta en el primer nivel de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social FCS, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2018– o antes si la docente V. C. Videla se reintegrase a sus funciones, a la docente Rosa Alicia Miranda (Legajo 41564).

ARTÍCULO 5: El/Los profesional/es deberá/n concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 6: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba – Art. 3 de la Res 725/16. Oportunamente archivar.


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




LIC. SILVANA ALEJANDRA CUELLO
SECRETARIA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN

976